# INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

**NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MG-MIC-050-2024**

**OBJETO**:

**"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ"**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**DICIEMBRE DE 2024**

## PRESENTACION

El Municipio de GUATEQUE invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MINIMA CUANTIA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en el Municipio de GUATEQUE Boyacá, ubicado en la Municipal Carrera 6ª No 9-60 O en la página web www.colombiacompra.gov.co

## CAPITULO 1

## MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

## CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

De conformidad con los ARTÍCULOS 30,31,32,34, y 35 de la LEY 2069 DEL 2020; y modificados por el Decreto 1860 de 2021, "Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015",:y por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a mipymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1.) se reciban mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la invitación exclusivamente a MIPYMES (Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme); 2.) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIMYPES que manifestó interés.

La manifestación de interés se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la dirección que se señale en el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal según sea el caso.

No se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés. Por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por MIPYMES, de aquellas a las que fue limitada la convocatoria; 2) la manifestación de interés debe efectuarse como unión temporal o consorcio.

Documentos necesarios para que la manifestación de limitación tenga validez:

1. Escrito de manifestación;
2. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de MIPYMES, tamaño empresarial;
3. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas;
4. Documento de constitución cuando se trate de consorcio o unión temporal, junto con los certificados de existencia de las personas jurídicas que lo integran.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ".

### 1.2. CLASIFICACION–UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 42121600 | PRODUCTOS VETERINARIOS |
| 93131604 | SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA |

### 1.3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

**El objeto del contrato será:** "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ", según las siguientes características técnicas:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | JUEZ PARA EVENTO COMERCIAL GANADERO, QUE EVALÚE 15 CATEGORÍAS BOVINAS EN FERIA COMERCIAL GANADERA, LOS DÍAS QUE ESTIME LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EVALUACIÓN DE GANADO DE CARNE, DE LECHE Y DE DOBLE PROPÓSITO. PROFESIONAL CLASIFICADOR DE GANADO DE LECHE, AVALADO POR ASOPARDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE LECHE Y/O JUEZ NACIONAL PRINCIPAL DE GANADO DE DOBLE PROPÓSITO, CERTIFICADO POR ASONORMANDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE CARNE Y/O DIRECTOR Y LOCUTOR TÉCNICO DE FEDEQUNAS. CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL TEMA Y CONOCIMIENTO DE LA GANADERÍA DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN. | PROFESIONAL | 1 |
| 2 | BALDES DE 12 LITROS - MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE. EN SU INTERIOR TIENEN GRABADOS LOS LITROS PARA FACILITAR LA MEZCLA DE LOS LÍQUIDOS LARGO ANCHO ALTO 31.30 32.50 26.5 | UNIDAD | 200 |
| 3 | MANILA 100% POLIPROPILENO, SIN ALMA, SOLIDA, 12 HEBRAS, RESISTENTE, POCA ELONGACIÓN, DE DIÁMETRO 12MM O 1/2" DE 12MTS | UNIDAD | 200 |
| 4 | SAL MINERAL AL 8%, X KILO | UNIDAD | 200 |
| 5 | SAL MINERAL AL 8%, BULTO DE 10 KILOS | UNIDAD | 30 |
| 5 | PONCHO BLANCO/BEIGE EN POLIÉSTER ALGODÓN MEDIDAS APROX 70CMX1.40 CM CON BORDADO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA A FULL COLOR | UNIDAD | 200 |
| 6 | ALMUERZO CON BEBIDA | UNIDAD | 200 |
| 7 | CONCENTRADO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA DE GANADOS DE CRÍA, CARNE O DOBLE PROPÓSITO O LACTANCIA X 40 KILOS | BULTO | 30 |
| 8 | CINTAS PARA PREMIACIÓN DE DOS EVENTOS FERIALES: 1º, 2º Y 3º PUESTO EN 15 CATEGORÍAS, MÁS 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN DE LA FERIA Y 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN RESERVADO MACHOS Y HEMBRAS RESPECTIVAMENTE. | GLOBAL | 1 |

## 1.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

### 1.4.1. Obligaciones generales:

3. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
4. Suministrar oportunamente los elementos solicitados y entregarlos en el almacén del Municipio, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
5. Cumplir con la calidad y las especificaciones exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
6. Garantizar la calidad de los bienes y elementos a suministrar, en caso de no reunir tales calidades proceder a su reposición.
7. Reponer los elementos que lleguen en mal estado de conservación.

8. Presentar oportunamente las respectivas facturas, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y donde se estipulen los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
9. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
10. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos
11. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
13. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

**3.3.2. Obligaciones específicas.**

1. Suministrar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato
3. Entregar los materiales a entera satisfacción del municipio de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos
4. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud pensión y riesgos). Así como parafiscales
5. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto
6. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato Atender las sugerencias que haga la entidad por conducto del supervisor que se designe
8. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos
9. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
10. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato
11. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular
12. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato
13. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal

## 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y/o hasta 31 de diciembre de 2024.

### 1.6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Guateque, pagará, por medio de pagos parciales el objeto del contrato, junto con la presentación del informe del contratista recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y soporte de pago de los aportes a seguridad, para último pago acta de liquidación.

Cada pago debe estar soportado con el respectivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

### 1.7. TIPO DE CONTRATO: DE SUMINISTRO

### 1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Guateque, por tal motivo, el contratista deberá, sufragar todos los gastos que ello presente.

### 1.9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MINIMA CUANTIA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

### 1.10. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION DEL MISMO

En virtud a la consulta de precios del mercado se recibieron cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en el análisis del sector económico el cual se adjunta para lo cual se determinó el presupuesto oficial en un valor de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** de acuerdo a la siguiente descripción:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | PROMEDIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JUEZ PARA EVENTO COMERCIAL GANADERO, QUE EVALÚE 15 CATEGORÍAS BOVINAS EN FERIA COMERCIAL GANADERA, LOS DÍAS QUE ESTIME LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EVALUACIÓN DE GANADO DE CARNE, DE LECHE Y DE DOBLE PROPÓSITO. PROFESIONAL CLASIFICADOR DE GANADO DE LECHE, AVALADO POR ASOPARDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE LECHE Y/O JUEZ NACIONAL PRINCIPAL DE GANADO DE DOBLE PROPÓSITO, CERTIFICADO POR ASONORMANDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE CARNE Y/O DIRECTOR Y LOCUTOR TÉCNICO DE FEDEQUNAS. CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL TEMA Y CONOCIMIENTO DE LA GANADERÍA DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN. | PROFESIONAL | 1 | $2.500.000 | $2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $2.500.000 | $2.500.000 |
| 2 | BALDES DE 12 LITROS - MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE. EN SU INTERIOR TIENEN GRABADOS LOS LITROS PARA FACILITAR LA MEZCLA DE LOS LÍQUIDOS LARGO ANCHO ALTO 31.30 32.50 26.5 | UNIDAD | 200 | $ 23.000 | $4.600.000 | $ 22.000 | $ 24.000 | $ 23.000 | $4.600.000 |
| 3 | MANILA 100% POLIPROPILENO, SIN ALMA, SOLIDA, 12 HEBRAS, RESISTENTE, POCA ELONGACIÓN, DE DIÁMETRO 12MM O 1/2" DE 12MTS | UNIDAD | 200 | $ 37.000 | $7.400.000 | $ 38.000 | $ 36.000 | $ 37.000 | $7.400.000 |
| 4 | SAL MINERAL AL 8%, X KILO | UNIDAD | 200 | $ 3.000 | $ 600.000 | $ 3.000 | $ 3.000 | $ 3.000 | $ 600.000 |
| 5 | SAL MINERAL AL 8%, BULTO DE 10 KILOS | UNIDAD | 30 | $ 30.000 | $ 900.000 | $ 29.500 | $ 30.500 | $ 30.000 | $ 900.000 |
| 5 | PONCHO BLANCO/BEIGE EN POLI ALGODÓN MEDIDAS APROX 70CMX1.40 CM CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA A FULL COLOR | UNIDAD | 200 | $ 25.000 | $5.000.000 | $ 26.000 | $ 24.000 | $ 25.000 | $5.000.000 |
| 6 | ALMUERZO CON BEBIDA | UNIDAD | 200 | $ 21.000 | $4.200.000 | $ 21.000 | $ 21.000 | $ 21.000 | $4.200.000 |
| 7 | CONCENTRADO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA DE GANADOS DE CRÍA, CARNE O DOBLE PROPÓSITO O LACTANCIA X 40 KILOS | BULTO | 30 | $ 110.000 | $3.300.000 | $ 109.000 | $ 111.000 | $ 110.000 | $3.300.000 |
| 8 | CINTAS PARA PREMIACIÓN DE DOS EVENTOS FERIALES: 1º, 2º Y 3º PUESTO EN 15 CATEGORÍAS, MÁS 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN DE LA FERIA Y 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN RESERVADO MACHOS Y HEMBRAS RESPECTIVAMENTE. | GLOBAL | 1 | $1.500.000 | $1.500.000 | $ 1.550.000 | $ 1.450.000 | $1.500.000 | $1.500.000 |
| **TOTAL COSTO DIRECTO** | | | | | | | | | $30.000.000 |

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la Secretaria de Planeación, infraestructura y Control Interno ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

### 1.10.1. Disponibilidad Presupuestal

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad

| *FECHA* | *NO. CDP* | *CÓDIGO* | *DENOMINACIÓN* | *VALOR:* |
|---|---|---|---|---|
| 02/12/2024 | DIS-2024000623. | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Infraestructura productiva y comercialización/ Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servicio de apoyo a la comercialización | $30.000.000,00 |

## 1.11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Guateque:

| CLASE DE GARANTIA | NOMBRE DE LA GARANTIA | AMPAROS QUE CUBRE | VALOR DE LA GARANTÍA | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida | DE CUMPLIMIENTO | Cumplimiento del Contrato | 10% Del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, a partir de la fecha de expedición de la garantía. |
| | | Calidad de los bienes | 10% Del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y 1 año más a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. |

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza

- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el Municipio al respecto**.**

### 1.12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP

En virtud de lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal *www.colombiacompraeficiente.gov.co* pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

### 1.13. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro Único de Proponentes.

## CAPITULO 2

### 2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

**PARÁGRAFO**: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

### 2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes.

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

1. **Carta de Presentación de la propuesta:** Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).
2. **El proponente y cada uno de sus integrantes**, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2).
3. **Fotocopia Cédula Representante Legal:** Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
4. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio:** se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso.
5. **Copia del Registro Único Tributario —RUT:** el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar.
6. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica;** en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
7. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica;** en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
8. **Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural;** En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
9. **Acreditar,** con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
10. **Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones Que Impidan la Contratación con las Entidades Estatales y Consulta** Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.
11. **Acreditar** con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).
12. **Paz y Salvo** Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.
13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).
14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4).
15. Documentos que Acrediten la Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

16. Propuesta económica.

## 2.2. EXPERIENCIA

## 2.3. EXPERIENCIA GENERAL

Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas, matricula mercantil con inscripción superior a DOS (02) AÑOS.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

**a.** Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.

**b.** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

**c.** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

## 2.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de **UN (01) CONTRATO**, ejecutados y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar esta experiencia, el proponente debe presentar copia simple del contrato, con la respectiva acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante.

Deberá anexar copia de los contratos y/o Actas de liquidación o certificaciones correspondientes así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Porcentaje de participación si el o los contratos fue (ron) ejecutado(s) en consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
  Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

## 2.5. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA

Especificaciones técnicas (Anexo 6), diligenciado y firmado.

**FICHA TECNICA:**

Anexar ficha técnica de los insumos.

**PERSONAL REQUERIDO:**

- JUEZ PARA EVENTO COMERCIAL GANADERO, que evalúe 15 categorías bovinas en feria comercial ganadera, los días que estime la administración municipal, médico veterinario o zootecnista con experiencia y conocimientos en evaluación de ganado de carne, de leche y de doble propósito. profesional clasificador de ganado de leche, avalado por asopardo y/o juez nacional de ganado de leche y/o juez nacional principal de ganado de doble propósito, certificado por asonormando y/o juez nacional de ganado de carne y/o director y locutor técnico de fedequnas. con experiencia comprobada en el tema y conocimiento de la ganadería del municipio y la región.

**2.6 ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR**

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación de mínima cuantía), y que ofrezca el menor valor total.

**2.7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor

**2.4. CRONOGRAMA.**

| ETAPAS | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación y estudios previos e inicio termino para presentar ofertas | 04 de diciembre de 2024 Hora: 08:00 am. | Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Plazo para formular observaciones a la invitación publica y solicitud de limitación a MIPYMES | 05 de diciembre de 2024 Hora: 08:00 a.m. | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Respuesta a las observaciones de la invitación | 05 de diciembre de 2024 Hora: 06:00 p.m. | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar Cualquier otro interesado. | 05 de diciembre de 2024 Hora: 06:00 p.m. | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Fecha limite para publicar adendas | 05 de diciembre de 2024 Hora: 06:00 p.m. | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Plazo máximo para entrega de propuestas | 06 de diciembre de 2024, Hora: 06:00 p.m. | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Publicación acta de cierre | 06 de diciembre de 2024, Hora: 06:05 p.m | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Traslado a comité de evaluación para apertura de sobres y verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas | 06 de diciembre de 2024, Hora: 06:05 p.m | A la hora establecida, el comité de evaluación designado, procederá a realizar la apertura de sobres contentivos de propuestas y durante el transcurso del día establecido para tal fin verificará los Requisitos Habilitantes y Evaluará las Propuestas, podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes y subsanar los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en la presente invitación. |
| Publicación de informe de evaluación | 09 de diciembre de 2024, Hora:10:00 a.m. | Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Plazo para formular observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos | 10 de diciembre de 2024, Hora:10:00 a.m. | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Respuesta a las observaciones del informe de evaluación | 10 de diciembre de 2024, Hora: 11:00 a.m. | A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta | 10 de diciembre de 2024, Hora: 02:00 p.m | En la fecha señalada se realizará la adjudicación del proceso de selección a través de la Pagina web |

| | | |
|---|---|---|
| | | http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública. |

## 2.5. EXPEDICION DE ADENDAS:

**El MUNICIPIO DE GUATEQUE,** se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

## 2.6. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona en la Plataforma SECOP II, en las fechas y horas señaladas en el cronograma, **ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EL PROPONENTE EVADA SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**.

**PARAGRAFO**: En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas **NO SE RECIBIRA LA OFERTA NI SE INCLUIRA EN LA LISTA DE INCRIPCION DE OFERENTES**.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de Guateque, en ningún caso, será responsable de los mismos.

**NOTA:** Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

## 2.6 PROPUESTAS PARCIALES:

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

## 2.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

## 2.8 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

## 2.9. RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Municipio de Guateque**,** rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando en la verificación de los ítems, requeridos se encuentre errores en los cálculos matemáticos de los precios ofrecidos o no coincidan los totales ofrecidos.
3. Cuando la entidad verifique por sí misma que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
12. Cuando las propuestas que sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
13. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
14. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
15. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

**2.10**. **CRITERIOS DE DESEMPATE**:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021

| CRITERIOS DE DESEMPATE. | ACREDITACION |
|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia | -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, |

| | |
|---|---|
| intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993<br><br>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. |
| | -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.<br><br>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.<br><br>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección |
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del |

| | |
|---|---|
| beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. | El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior. |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:<br>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993<br>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.<br>- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.<br>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:<br>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993<br>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. |

| | |
|---|---|
| | - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.<br>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: |
| | - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal. |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural | El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.<br><br>Para la oferta presentada por un proponente plural:<br><br>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:<br><br>- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural<br>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:<br><br>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.<br>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:<br><br>- Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. | Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que |

| | |
|---|---|
| | «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente» |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. | Sorteo por balota. |

## 2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

## 2.12. VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

## 2.13. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

## 2.14. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado **ACTA DE CIERRE**, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas. Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre

## 2.15 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, TECNICOS Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

## 2.16 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PRECIO MENOR.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de estos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

## 2.17 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; sin embargo en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad

El Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad.

## 2.18 CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

Se suscribe,

**DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**
**Alcalde Municipal**

| | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|
| FECHA: | Diciembre de 2024 | Diciembre de 2024 | Diciembre de 2024 |
| CARGO: | Asesor Contratación | Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno | Secretaria General |
| NOMBRE: | Mónica Alejandra Amaya | Ing. Jorge Esteban Cupa | Alba Díaz Hernández |

**ANEXO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores:
**MUNICIPIO DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N. MG-MIC-050-2024

OBJETO: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ".**

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____ acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ".**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | JUEZ PARA EVENTO COMERCIAL GANADERO, QUE EVALÚE 15 CATEGORÍAS BOVINAS EN FERIA COMERCIAL GANADERA, LOS DÍAS QUE ESTIME LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EVALUACIÓN DE GANADO DE CARNE, DE LECHE Y DE DOBLE PROPÓSITO. PROFESIONAL CLASIFICADOR DE GANADO DE LECHE, AVALADO POR ASOPARDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE LECHE Y/O JUEZ NACIONAL PRINCIPAL DE GANADO DE DOBLE PROPÓSITO, CERTIFICADO POR ASONORMANDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE CARNE Y/O DIRECTOR Y LOCUTOR TÉCNICO DE FEDEQUNAS. CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL TEMA Y CONOCIMIENTO DE LA GANADERÍA DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN. | PROFESIONAL | 1 |
| 2 | BALDES DE 12 LITROS - MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE. EN SU INTERIOR TIENEN GRABADOS LOS LITROS PARA FACILITAR LA MEZCLA DE LOS LÍQUIDOS LARGO ANCHO ALTO 31.30 32.50 26.5 | UNIDAD | 200 |
| 3 | MANILA 100% POLIPROPILENO, SIN ALMA, SOLIDA, 12 HEBRAS, RESISTENTE, POCA ELONGACIÓN, DE DIÁMETRO 12MM O 1/2" DE 12MTS | UNIDAD | 200 |
| 4 | SAL MINERAL AL 8%, X KILO | UNIDAD | 200 |
| 5 | SAL MINERAL AL 8%, BULTO DE 10 KILOS | UNIDAD | 30 |
| 5 | PONCHO BLANCO/BEIGE EN POLIÉSTER ALGODÓN MEDIDAS APROX 70CMX1.40 CM CON BORDADO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA A FULL COLOR | UNIDAD | 200 |
| 6 | ALMUERZO CON BEBIDA | UNIDAD | 200 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | CONCENTRADO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA DE GANADOS DE CRÍA, CARNE O DOBLE PROPÓSITO O LACTANCIA X 40 KILOS | BULTO | 30 |
| 8 | CINTAS PARA PREMIACIÓN DE DOS EVENTOS FERIALES: 1º, 2º Y 3º PUESTO EN 15 CATEGORÍAS, MÁS 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN DE LA FERIA Y 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN RESERVADO MACHOS Y HEMBRAS RESPECTIVAMENTE. | GLOBAL | 1 |

En caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo a:

1. Suministrar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato
3. Entregar los materiales a entera satisfacción del municipio de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos
4. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud pensión y riesgos). Así como parafiscales
5. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto
6. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato Atender las sugerencias que haga la entidad por conducto del supervisor que se designe.
8. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos
9. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
10. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato
11. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular
12. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato
13. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($ xxxx) letra y numero

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

## ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
**MUNICIPIO DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.º MG-MIC-50-2024

**OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ.**

**Asunto:** Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Guateque.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

## ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
**MUNICIPIO DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.º MG-MIC-50-2024

**OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ".**

**Asunto:** Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

## ANEXO 04
## PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE GUATEQUE adelanta el proceso de convocatoria pública No.____-_____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de guateque para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Guateque, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Guateque, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Guateque.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en la ciudad de guateque, a los ___ días del mes de _____ 2024.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

**ANEXO No. 5**
**PROPUESTA ECONOMICA**

Ciudad y Fecha

Señores:
**MUNICIPIO DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.º MG-MIC-050-2024

**OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ".**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JUEZ PARA EVENTO COMERCIAL GANADERO, QUE EVALÚE 15 CATEGORÍAS BOVINAS EN FERIA COMERCIAL GANADERA, LOS DÍAS QUE ESTIME LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EVALUACIÓN DE GANADO DE CARNE, DE LECHE Y DE DOBLE PROPÓSITO. PROFESIONAL CLASIFICADOR DE GANADO DE LECHE, AVALADO POR ASOPARDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE LECHE Y/O JUEZ NACIONAL PRINCIPAL DE GANADO DE DOBLE PROPÓSITO, CERTIFICADO POR ASONORMANDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE CARNE Y/O DIRECTOR Y LOCUTOR TÉCNICO DE FEDEQUNAS. CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL TEMA Y CONOCIMIENTO DE LA GANADERÍA DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN. | PROFESIONAL | 1 | | |
| 2 | BALDES DE 12 LITROS - MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE. EN SU INTERIOR TIENEN GRABADOS LOS LITROS PARA FACILITAR LA MEZCLA DE LOS LÍQUIDOS LARGO ANCHO ALTO 31.30 32.50 26.5 | UNIDAD | 200 | | |
| 3 | MANILA 100% POLIPROPILENO, SIN ALMA, SOLIDA, 12 HEBRAS, RESISTENTE, POCA ELONGACIÓN, | UNIDAD | 200 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | DE DIÁMETRO 12MM O 1/2" DE 12MTS | | | | |
| 4 | SAL MINERAL AL 8%, X KILO | UNIDAD | 200 | | |
| 5 | SAL MINERAL AL 8%, BULTO DE 10 KILOS | UNIDAD | 30 | | |
| 5 | PONCHO BLANCO/BEIGE EN POLIÉSTER ALGODÓN MEDIDAS APROX 70CMX1.40 CM CON BORDADO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA A FULL COLOR | UNIDAD | 200 | | |
| 6 | ALMUERZO CON BEBIDA | UNIDAD | 200 | | |
| 7 | CONCENTRADO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA DE GANADOS DE CRÍA, CARNE O DOBLE PROPÓSITO O LACTANCIA X 40 KILOS | BULTO | 30 | | |
| 8 | CINTAS PARA PREMIACIÓN DE DOS EVENTOS FERIALES: 1º, 2º Y 3º PUESTO EN 15 CATEGORÍAS, MÁS 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN DE LA FERIA Y 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN RESERVADO MACHOS Y HEMBRAS RESPECTIVAMENTE. | GLOBAL | 1 | | |

VALOR TOTAL EXPRESADO EN LETRAS Y NUMEROS

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

**ANEXO No. 6**
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Ciudad y Fecha

Señores:
**MUNICIPIO DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.º MG-MIC-050-2024

**OBJETO "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL BOVINA, EQUINA, CAPRINA Y BUFALINA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ".**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | JUEZ PARA EVENTO COMERCIAL GANADERO, QUE EVALÚE 15 CATEGORÍAS BOVINAS EN FERIA COMERCIAL GANADERA, LOS DÍAS QUE ESTIME LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EVALUACIÓN DE GANADO DE CARNE, DE LECHE Y DE DOBLE PROPÓSITO. PROFESIONAL CLASIFICADOR DE GANADO DE LECHE, AVALADO POR ASOPARDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE LECHE Y/O JUEZ NACIONAL PRINCIPAL DE GANADO DE DOBLE PROPÓSITO, CERTIFICADO POR ASONORMANDO Y/O JUEZ NACIONAL DE GANADO DE CARNE Y/O DIRECTOR Y LOCUTOR TÉCNICO DE FEDEQUNAS. CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL TEMA Y CONOCIMIENTO DE LA GANADERÍA DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN. | PROFESIONAL | 1 |
| 2 | BALDES DE 12 LITROS - MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE. EN SU INTERIOR TIENEN GRABADOS LOS LITROS PARA FACILITAR LA MEZCLA DE LOS LÍQUIDOS LARGO ANCHO ALTO 31.30 32.50 26.5 | UNIDAD | 200 |
| 3 | MANILA 100% POLIPROPILENO, SIN ALMA, SOLIDA, 12 HEBRAS, RESISTENTE, POCA ELONGACIÓN, DE DIÁMETRO 12MM O 1/2" DE 12MTS | UNIDAD | 200 |
| 4 | SAL MINERAL AL 8%, X KILO | UNIDAD | 200 |
| 5 | SAL MINERAL AL 8%, BULTO DE 10 KILOS | UNIDAD | 30 |
| 5 | PONCHO BLANCO/BEIGE EN POLIÉSTER ALGODÓN MEDIDAS APROX 70CMX1.40 CM CON BORDADO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA A FULL COLOR | UNIDAD | 200 |
| 6 | ALMUERZO CON BEBIDA | UNIDAD | 200 |
| 7 | CONCENTRADO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA DE GANADOS DE CRÍA, CARNE O DOBLE PROPÓSITO O LACTANCIA X 40 KILOS | BULTO | 30 |
| 8 | CINTAS PARA PREMIACIÓN DE DOS EVENTOS FERIALES: 1º, 2º Y 3º PUESTO EN 15 CATEGORÍAS, MÁS 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN DE LA FERIA Y 2 ESTANDARTES DE GRAN CAMPEÓN RESERVADO MACHOS Y HEMBRAS RESPECTIVAMENTE. | GLOBAL | 1 |

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____